



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTICULOS 39 FRACCION I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN COLONIA AEROPUERTO I Y II.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 09 de junio de 2018 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial
2. El día 15 de junio de 2018 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones
3. El día 15 de junio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 21 de junio de 2018.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana
- Ing. Edna L. Del Rio Sigala
Jefe del Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 9 empresas, presentándose al acto las 9 de ellas y pasando solo 8 de las propuestas, tanto técnicas como económicas para su revisión detallada

Así mismo en la revisión detallada se desechan la (s) siguiente (s) propuesta (s):

MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018

1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-4 relativo a la "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", modificó de manera sustancial el formato omitiendo la columna no. 6 relativo a la "vida útil", tal y como se establece en las bases de la licitación (clausula vigésima primera forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12, columna número 6, así como también en la columna No. 12 relativa al lapso que se utilizara la maquinaria no asentó la informa solicitada)".

2.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción", asentó en la columna "área de trabajo" un texto ilegible para su interpretación en cada uno de los equipos, debiéndose incluir las partidas, tal y como se establece en el mismo documento, en los meses de utilización el licitante asentó "cantidades con fracciones" en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.

3.- El Licitante presenta el formato No. E-6e relativo al "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", se determina que la información presentada no es congruente ya que propone una jornada por mes para cada uno del personal técnico, administrativo y de servicios propuesto.

4.- El licitante dentro de la propuesta económica presentó incongruencia entre los importes de la proporción (forma E-3) y el catálogo de conceptos (forma E-7), siendo en la primera por \$2'606,720.72 y en la segunda por \$2'606,720.75.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I, 60 Fracc. I inciso a) y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a), f) y k) de las bases licitatorias.

JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018

1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-4 relativo a la "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", asentó en la columna "lapso en que se utilizará" indica un texto "inicio de obra-final de obra" debiéndose incluir los días naturales de utilización, tal y como se establece en las bases de la licitación (cláusula vigésima primera forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12, columna número 11). Así mismo no presenta las facturas del equipo propio, ni la carta compromiso del equipo propuesto como renta.

2.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción", asentó en la columna "actividad" un texto ilegible para su interpretación en cada uno de los equipos, debiéndose incluir las partidas, tal y como se establece en el mismo documento, en los meses de utilización el licitante asentó "cantidades con fracciones" en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.

3.- El Licitante relativo al formato No. E-3d relativo a la "Manifestación Escrita de Asistencia a la o las juntas de Aclaraciones", No presentó completa con sus anexos el documento de la junta de aclaraciones, faltando de integrar el plano de detalles, las normas NOM 01 STPS "construcción" y la carta compromiso de dar cumplimiento a dichas normas.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Así mismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3,123,480.44



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018

2. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$3,197,324.43
3. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	\$3,399,972.29
4. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S.A. DE C.V.	\$3,539,441.82
5. CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,577,598.41
6. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.	\$3,557,713.78

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. siendo las **13:00** horas del día **26 de junio de 2018**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-15-2018** correspondiente al ejercicio **2018** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3,123,480.44

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018**

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P.A. Fabio
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Carlos Aguilar García
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA. Erick
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018**

**LIC. VICTOR LASO
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR**

**ING. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR**

**C. JOSÉ AGUSTÍN RINCÓN ROMERO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR**

**ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADA**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA**

**LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-15-2018**

**LIC. HECTOR JESÚS GURROLA GARIBALDI
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
INVITADO**